



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS AL PROYECTO HABITACIONAL "EDIFICIO SANTA ROSA III", COMUNA DE ALTO HOSPICIO, DEL PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL.

RESOLUCION EXENTA N° 29 /

IQUIQUE, 28 ENE. 2025

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 19/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- b) Resolución Exenta N° 510/2023 que efectúa llamado nacional para el año 2023, del Programa de Integración Social y Territorial.
- c) Resolución Exenta N° 1761/2023 y su modificatoria N° 2064/2023, que aprueba proyectos seleccionados en llamado en condiciones especiales para el año 2023 del Programa de Integración Social y Territorial.
- d) Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que adopta medidas excepcionales para proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.
- e) El convenio suscrito entre Serviu Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Rio Quiapo SPA, de fecha 16.02.2024, relativo al proyecto habitacional "Edificio Santa Rosa III", comuna de Alto Hospicio, aprobado por medio de Resolución Electrónica N°193/2024 de Serviu Tarapacá.
- f) Resoluciones Exenta N° 367/2024, N° 530/2024, y N° 883/2024, todas de esta Seremi, las cuales otorgaron nuevo plazo para inicio de obras del proyecto de que trata este instrumento.
- g) Resolución Exenta N° 1891 (V y U) de fecha 11.12.2024, la cual modificó el resuelvo primero 1.1 de la Resolución Exenta N° 486/2024, señalada en el visto de la letra d).
- h) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y Decreto Supremo N° 43 de fecha 20.10.2022, que nombra Secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio electrónico N° 42, de fecha 14 de enero de 2025, de SERVIU Tarapacá, se solicita a esta Seremi, se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto habitacional "Edificio Santa Rosa III", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.

Al efecto, se acompañan los Informe Técnico de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Coordinadora (S) del Programa de Integración Social y Territorial de Serviu Tarapacá, que contienen los fundamentos por los cuales, se estima pertinente dar curso a la solicitud, entre estos, los siguientes:

- La problemática planteada por la Entidad Desarrolladora Rio Quiapo, en su carta N° 3066, de fecha 23.10.2024, en donde informa las dificultades para cumplir con los plazos de inicio de obra. Esto se debe a que hubo una demora por parte de la Dirección de Obras Municipales en la entrega de documentos necesarios para obtener el permiso de edificación, y la complejidad que presenta esta institución para dar cumplimiento a los plazos reglamentarios de revisión.
- Actualmente se encuentra en revisión del expediente que subsana las observaciones del 13 de septiembre de 2024, que fue ingresado por la Entidad Desarrolladora a fines del mes de noviembre de 2024, cuando se tuvo definición de la solución. Según la OGUC, el proceso debería contar con 15 días hábiles de revisión, sin embargo, los plazos se han incrementado por la carga laboral de los revisores.

- Se concluye en el informe citado que, corresponde se derive la solicitud de la entidad desarrolladora, a esta Seremi, a fin de que se otorgue de manera excepcional un nuevo plazo para inicio de obras, debido a los referidos retrasos de terceros en el inicio de las obras, solicitando gestionar un nuevo plazo de hasta 90 días.

2.- Lo dispuesto en el actual resuelvo primero 1.1 de Resolución Exenta N° 486/2024, de V. y U., que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales, para que en forma excepcional y en casos debidamente justificados, o en casos en que no exista la posibilidad de dar cumplimiento a los plazos, o aplicar las condiciones establecidas en el artículo 15 del D.S. N° 19 (V y U), de 2016, y siempre durante el plazo de vigencia establecido para la Ley de Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, mediante resolución fundada, de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo para inicio de obras.

3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2024, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, da su visto bueno, de acuerdo al análisis efectuado de los antecedentes que se acompañan a la solicitud referida en el Ord N° 42/2025 de Serviu, para otorgar nuevo plazo para inicio de obras respectivo.

4.- Que, conforme a los antecedentes referidos, habiendo sido seleccionado, el proyecto respectivo, en llamado efectuado durante el año 2023 del Programa de Integración Social y territorial y no excediendo el plazo requerido a diciembre del 2025, se estima pertinente lo siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE nuevo plazo de hasta 90 días**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, para el inicio de obras del proyecto habitacional: "Edificio Santa Rosa III", de la comuna de Alto Hospicio, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 /2016 de V. y U.,

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que en ningún caso el plazo otorgado, en el resuelvo anterior, podrá superar al día 31 de diciembre de 2025.

3° **SERVIU Tarapacá**, deberá velar por que el plazo otorgado en este acto, no afecte, en ningún caso, el debido cumplimiento de las demás obligaciones que le corresponden a la entidad desarrolladora, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 19/2016 de V. y U., en la ejecución del proyecto respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/JCPS/JCM/jcm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de V. y U.
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Coordinador Prog. Integración Social y Territorial Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes